



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 15 de julio de 2014.
Oficio: CJ/UIPPE/494/2014
Solicitud de Información 00072/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 16 de Junio de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicitud, al LIC. ROBERTO GONZÁLEZ CANTELLANO, Director Técnico y del Periódico oficial "Gaceta de Gobierno", se me informe acerca de la resolución final ,sobre la queja emitida ante esa instancia, con el número de expediente 100/10."

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"Queja emitida sobre la morosidad del Notario No. 118 del Estado de México, para la entrega de una escritura de un bien inmueble, iniciado el trámite ante el referido, el día 24 de junio de 2004. Y a la fecha no se me ha entregado el documento, debidamente registrado ene l Registro Público de la Propiedad."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:



CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

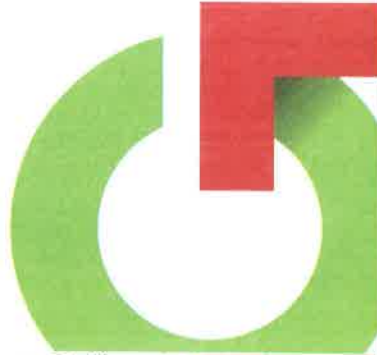
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Su solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" mediante oficio CJ/JIPPE/442/2014 de fecha 17 de junio del presente año, a través del oficio CJDLYPOGG/DN/591/2014 de fecha 11 de julio del presente la Servidora Pública Habilitada del Departamento de Notarías da respuesta a su solicitud de información, anexando copia del acuerdo mediante el cual se realiza la sanción administrativa de amonestación al Notario Público No. 118 del Estado de México.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



CONSEJERÍA JURÍDICA